



**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NUMERO 328/2018**

En Rawson, Capital de la Provincia de Chubut, a los 14 días del mes de agosto del año dos mil dieciocho, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut; y

**VISTO:** El Expediente N° 36.249, año 2016, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE RAWSON-FONDO ESPECIAL OFICINA DE DERECHOS Y GARANTIAS DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y FAMILIA S/RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2016" y

**CONSIDERANDO:** Que los responsables de la Municipalidad De Rawson-Fondo Especial Oficina De Derechos Y Garantías De La Niñez, La Adolescencia Y Familia, presentan las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2016, conforme el art. 27° de la Ley V N° 71.

Que resultan responsable la Directora Sra María Belén Miguel, Directora A/C Sra Graciela Walker (desde 12/08/16 al 26/08/16) y Directora de Administración Sra Rosa Gladys Mariana.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formales, legales, contables, numéricos, documentales y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Que el Vocal Cr. Sergio Camiña desconoce lo decidido por Acta N° 10/17, por los firmantes de la misma.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** APROBAR las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2016, presentadas por los responsables de MUNICIPALIDAD DE RAWSON-FONDO ESPECIAL OFICINA DE DERECHOS Y GARANTIAS DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y FAMILIA en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias para el Ejercicio 2016, que importan un monto de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 72/100 CENTAVOS (\$1.952.447,72) declarándolos libre de responsabilidad por dicho monto.

**Tercero:** Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 3 y a los responsables.-

**Cuarto:** Regístrese, cumplido o ejecutoriado que sea ARCHIVESE.

Pte. Dra. Lorena CORIA  
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA  
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA  
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES